funespaña

JUSTIFICACIÓN FORMULADA POR LOS ACCIONISTAS D. JOSÉ IGNACIO RODRIGO Y LAS SOCIEDADES DE SU CONTROL (INVAFI, S.L. Y ASTALDO, S.L.) EN RELACIÓN CON EL PUNTO DECIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

La justificación de los accionistas D. José Ignacio Rodrigo Fernández y las Sociedades de su control (INVAFI, S.L. y ASTALDO, S.L.) en relación con este Punto del Orden del Día, cuyo tenor literal es *"Información en relación con el hecho relevante de "Funespaña, S.A." de 30 de diciembre de 2.014 por el que el accionista "Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A." manifiesta su intención de promover la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones para la exclusión de cotización de la totalidad de las acciones de Funespaña de las Bolsas de Valores"*, es la siguiente:

"El Hecho Relevante de Funespaña de 30 de diciembre de 2014, en lo sustancial, afirma

> *"En todo caso, Mapfre Familiar ya ha iniciado los actos preparatorios consistentes en la designación de un experto para la preparación del informe de valoración al que se refiere el artículo 10 del RD de OPAS. La exclusión de cotización mediante la formulación de la OPA de Exclusión por parte de Mapfre Familiar así como el precio de adquisición, deberán ser aprobados por la Junta General de Accionistas de Funespaña que será convocada previsiblemente durante el primer trimestre del año*

2015. Igualmente, el folleto explicativo de la OPA de Exclusión, que incluirá la información relativa a la justificación del precio y el informe de valoración como documento complementario, estará sujeto a la pertinente autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores"

Es un hecho que el Consejo de Administración no ha convocado la Junta General en el plazo anunciado en el Hecho Relevante, ni ha incluido ese punto en el orden del día de la Junta General, ni tampoco consta haya cumplido sus obligaciones, por lo que es obligado solicitar su inclusión el orden del día de la Junta."

* * * * *